



## Estudiantes con Discapacidades: Disciplina Preguntas y Respuestas

### 1. **¿Aplica el Acta de Escuelas Seguras de Missouri a los estudiantes con discapacidades?**

Si, más sin embargo, esta ley estatal especifica que estas disposiciones están sujetas a regulaciones estatales y federales en la disciplina de estudiantes con discapacidades. Estas disposiciones entran en juego primordialmente la acción disciplinaria envuelve suspensión a largo plazo (definida en la pregunta # 7) o expulsión y cuando el estudiante ha sido expulsado de un distrito y trata de registrarse en otro.

### 2. **¿Puede un estudiante con discapacidades ser retirado de la escuela por poseer armas peligrosas, posesión ilegal de drogas, venta o solicitud de sustancias controladas o infligir daños corporales graves?**

Si. Dichos estudiantes pueden ser retirados de la escuela de varias maneras:

- Colocación educacional alternativa provisional de 45 días escolares
- Mandato judicial
- Suspensión de largo plazo o expulsión si se determina que la conducta del estudiante no está relacionada con su discapacidad
- Colocación educacional alternativa provisional de 45 días escolares siguiendo una decisión legal de que el estudiante es un peligro. (La colocación provisional de 45 días escolares **también puede ser renovada por un proceso legal si se considera que el estudiante es peligroso**).

### 3. **¿Puede un distrito escolar acumular suspensiones cuando drogas, armas o daños corporales graves están involucrados?**

Si. Cuando un estudiante está involucrado con armas peligrosas, situación de drogas, provocación de daños corporales graves no hay nada que le prohíba al distrito escolar imponer una suspensión a corto plazo, seguido por una colocación educacional alternativa provisional de 45 días escolares y seguido por una suspensión de largo plazo o expulsión (si la conducta del estudiante se determina no estar relacionada con la discapacidad).

### 4. **¿Están los distritos escolares obligados a usar la colocación de 45 días escolares por drogas, armas o daños corporales graves o pueden ir directamente a una suspensión de largo plazo/ expulsión si la conducta no está relacionada a la discapacidad del estudiante?**

No, un distrito escolar no está obligado a usar la colocación educacional alternativa provisional cuando un estudiante está involucrado con armas, drogas o daños corporales graves. Un distrito escolar puede proceder inmediatamente a una suspensión de largo plazo o expulsión si miembros relevantes del equipo del IEP y los padres determinan que el comportamiento del estudiante no está relacionado con su discapacidad. Mencionado anteriormente el distrito escolar puede acumular suspensiones. Esto significa que un distrito escolar puede suspender a corto plazo a un estudiante para así determinar si su discapacidad se relaciona con la conducta que está sujeta a una acción



disciplinaria (determinación de manifestación). Si se determina que la conducta del estudiante no está relacionada con su discapacidad, una suspensión a largo plazo o expulsión pueden ser impuestas.

**5. ¿Como retira el distrito escolar a un estudiante con discapacidades de la escuela si este es peligroso o violento?**

Hay cuatro opciones:

- a. Un mandato judicial
- b. Una orden legal de colocación educacional alternativa provisional de 45 días escolares
- c. Una expulsión de largo plazo o expulsión si la conducta no está relacionada con la discapacidad
- d. Un cambio de colocación a través del proceso del IEP a un ambiente más restringido basado en las necesidades educacionales del estudiante. Este último método no puede ser usado como una acción disciplinaria de suspensión de largo plazo.

**6. ¿Si un estudiante que tiene una discapacidad es suspendido más de 10 días en un año escolar puede recibir servicios?**

Esto depende, si el estudiante es suspendido más de 10 días en un año escolar, pero no ha sido suspendido a largo plazo, la administración del distrito junto con el maestro del niño determinaran si los servicios son necesarios. Esta no es una decisión del equipo del IEP.

**7. ¿Qué se considera una suspensión de largo plazo?**

Es una suspensión que se excede de 10 días consecutivos o en exceso de 10 días cumulativos donde un patrón de suspensión se ha creado. La determinación de que si un patrón existe involucra un análisis de la duración y frecuencia de cada suspensión y la cantidad de tiempo que el estudiante es excluido del año escolar y si la conducta del estudiante es similar a la conducta de incidentes previos que han resultado en una serie de removimientos.

**8. ¿Cuándo pueden los estudiantes con discapacidades ser expulsados o puestos en un suspensión de largo plazo?**

Los estudiantes con discapacidades pueden ser suspendidos o expulsados si la conducta que requiere disciplina no está relacionada con su discapacidad. Pero, aun si la conducta no está relacionada con la discapacidad, el estudiante debe continuar recibiendo servicios que le permitan continuar su participación en el currículo de educación general (a si sea en un lugar diferente) y continuar progresando para alcanzar las metas puestas en el IEP conforme al programa educacional individualizado (IEP) durante al periodo de suspensión o de expulsión.

**9. ¿Cuales son las opciones de disciplina que pueden ser usadas con los estudiantes con discapacidades?**

Suspensiones de corto plazo, servicio comunitario, detenimientos, pagos por destrucción a propiedad escolar, escuela en sábado, consejería o entrenamiento escolar social; suspensiones de largo plazo o



expulsiones (si la conducta no está relacionada a la discapacidad); Colocación educacional alternativa provisional de 45 días escolares si el estudiante posee un arma peligrosa, uso ilegal de drogas, solicitud/venta de sustancias controladas o causa daños corporales graves.

**10. Los servicios deben continuar para un estudiante con discapacidades que ha sido suspendido por largo plazo o expulsado. ¿Es la colocación a domicilio una opción y quien determina esto?**

El equipo de IEP determina que servicios son necesarios para que el estudiante continúe participando en el currículo de educación general y progrese para alcanzar las metas impuestas en el IEP. La colocación domiciliaria puede ser una opción apropiada que debe ser considerada, al igual que pueden ser escuelas alternativas, arreglos contractuales con otros distritos o agencias privadas o sitios mutuamente concordados.

**11. ¿Tienen los estudiantes derechos a servicios cuando son suspendidos a corto tiempo?**

No. Los estudiantes que reciben suspensiones de corto tiempo o fuera de la escuela no tienen el derecho de continuar servicios. Sin embargo, si el estudiante ha sido suspendido en exceso de 10 días cumulativos, el administrador de la escuela, en consulta con los maestros del niño, determinaran si el estudiante necesita servicios para continuar participando en el currículo de educación general, a si sea en otro lugar y pueda progresar para alcanzar las metas impuestas en el IEP, durante la suspensión fuera de la escuela. Esta decisión no la hace el equipo del IEP

**Este documento e información adicional acerca de disciplinas y estudiantes con discapacidades está disponible en la página web del Departamento de Educación Básica y Secundaria:**  
<http://dese.mo.gov/divspeced/compliance/q&a/discipline.html>

**Esta información fue preparada por el Departamento de Educación Básica y Secundaria de Missouri, la División de Educación Especial. Está basado en las regulaciones federales autorizadas por el Acta Educativa para Individuos con Discapacidades.**